




**ACTA N° 299. Lugar, fecha y hora de inicio** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a catorce días del mes de noviembre de 2018 siendo la hora 17:00, en su sede administrativa abre su sesión doscientos noventa y nueve el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del **Dr. Antonio Daniel Estofán**. **Asistentes:** **Leg. Fernando Juri** (titular mayoría parlamentaria); **Javier Pucharras** (titular mayoría parlamentaria); **Leg. Roque Cativa** (suplente por la mayoría parlamentaria); **Dr. Luis Cossio** (titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dra. Elena Grellet** (titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Ivonne Heredia** (suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Marcelo Fajre** (titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dr. Diego Vals** (titular por los abogados matriculados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); y **Dra. Julieta Tejerizo** (suplente por los abogados matriculados del Centro Judicial Capital). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión n° 299 y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente: 1. A consideración acta de la sesión anterior. 2. Concurso n° 141 (Fiscalía de Cámara Penal III del Centro Judicial Concepción): declaración de desierto y nuevo llamado a concurso. 3. Concursos n° 188 a 193 (Jueces de Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones. 4. Licitación de obra pública para la sede del Consejo Asesor de la magistratura: informe sobre estado de situación y avances. 5. Reforma de la ley 8.197 y del reglamento interno. 6. Asuntos varios. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- A consideración acta de la sesión anterior.** El Dr. Estofán puso a consideración el borrador del acta que fue remitida a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. El acta fue aprobada sin observaciones. **II.- Concurso n° 141 (Fiscalía de Cámara Penal III del Centro Judicial Concepción): declaración de desierto y nuevo llamado a concurso.** El Presidente pidió a secretaría que se informe al respecto. Por secretaría se informó que habiéndose vencido el plazo para la formulación de impugnaciones

  
Dra. MARIA SOFIA NACU...  
SEDE CAPITAL  
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA


correspondía declarar desierto el concurso habida cuenta que no existen tres concursantes que hubieren cumplido con el requisito de puntaje mínimo exigido para la entrevista a tenor de lo dispuesto en el art. 44 RICAM. Los consejeros aprobaron el borrador de acuerdo declarando desierto el concurso y convocando nuevamente a inscripciones. **III. Concursos n° 188 a 193 (Jueces de Tribunal de Impugnación del Centro Judicial Capital): a consideración proyectos de acuerdos de resolución de impugnaciones.** El Dr. Estofán informó que se había preparado un borrador de acuerdo rechazando la recusación con causa formulada por el postulante Díaz Lannes contra los consejeros Estofán, Juri, Grellet, Heredia, Fajre, Tejerizo, Vals, Tello, Pucharras, Rojkés, Cativa, Valdez y Albarracín por ser manifiestamente extemporánea. Por el mismo proyecto de acuerdo se rechazó el planteo de inconstitucionalidad del art. 31 del RICAM. Desestimar las impugnaciones de los postulantes Caramuti e Ibáñez contra el postulante Díaz Lannes. Desestimar la impugnación efectuada por el concursante Díaz Lannes contra los postulantes Ibáñez, Caramuti, Juárez, Romagnoli y Macorito. Los consejeros prestaron conformidad y aprobaron el borrador de acuerdo. **V. Reforma de la ley 8.197 y del reglamento interno.** Se propuso alterar el orden del día para considerar el punto número 5. El Dr. Estofán dijo que quería que se tratara la incorporación del examen psicofísico a todos aquellos que accedieran a la entrevista, sin puntaje y sin carácter eliminatorio. Manifestó que en ese afán estuvo conversando con médicos y psicólogos que trabajaban haciendo este tipo de exámenes en el Consejo de la Magistratura de la Nación, equipos que pertenecían a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que estaban dispuestos a venir a Tucumán. Que la idea era contratar un equipo de la Provincia pero primero había que decidir si se incorporaba el examen sicofísico, sicotécnico en esa etapa. Que había que determinar si cada concursante gozaba de buena salud. Que habría que modificar la ley 8197. El Leg. Cativa consultó si el examen sería vinculante. Respondió el presidente que no, que iba a ser obligatorio antes de la entrevista. El Dr. Vals manifestó que quizás si el concursante se encontraba en algún grupo de vulnerabilidad, el examen sicotécnico podría también ayudar a que, en caso de ser designado, las oficinas que tenía la Corte también colaboren en el acondicionamiento de oficinas por ejemplo. El Dr. Estofán dijo que era lo que estaban haciendo actualmente. El Dr. Fajre señaló que advertían dificultades para determinar los sistemas, las personas y las estructuras que se iban a dedicar a esta tarea. Que tuvo la posibilidad de conversar con el Dr. Piedecabras y se había

  
Dra. MARIANA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA DE ARRA  
CONSEJO NACIONAL de la Magistratura


informado acerca de la evolución que había tenido este instituto a nivel nacional y que incluso en algunas situaciones se habían adoptado valoraciones que lo condenaban al candidato por los resultados de estos exámenes. Que el examen debía ser de tal perfección y razonabilidad que no se preste a discusiones judiciales posteriores. Que si se sancionara la ley ahora no se podría aplicar porque no se contaba con la estructura necesaria. El Dr. Estofán refirió que tampoco se podía tener el personal idóneo si no se contaba con la norma. El Dr. Juri consultó por qué se ponía el examen previo a la etapa de entrevistas y no en la inicial. La Dra. Grellet respondió que por el desgaste que podía significar entrevistar a muchos aspirantes cuando a la etapa final llegaban muchos menos. El Dr. Cossio indicó como ejemplo lo que ocurrió con la cantidad de aspirantes en los concursos de laboral. Destacó que era importante para su perspectiva que se dejara en claro que el examen no iba a ser vinculante y por otro lado la reserva de la información únicamente para los consejeros, sin posibilidad de recurrir. La Dra. Tejerizo tomando la palabra señaló que podría iniciarse sólo con un sicotécnico, es decir un sicólogo, porque iba a ser mucho más sencillo, eran menos pruebas. Que el examen médico no la convencía mucho, porque entendía que hacer un examen médico para saber el estado de salud de las personas podría parecer discriminatorio. El Dr. Estofán respondió que no lo entendía así. La Dra. Heredia dijo que el examen médico no era para discriminar sino para ayudar y adecuar el sistema si era necesario. La Dra. Tejerizo consultó qué sucedería en casos de que el aspirante tuviera una enfermedad terminal. El Dr. Estofán dijo que no podía ser juez. El Dr. Cossio manifestó que al no ser vinculante debía ser tenido en cuenta al momento de la entrevista. La Dra. Grellet dijo que cualquier actividad requería aptitud física. El Dr. Estofán indicó que la parecía peligroso trabajar cuatro meses, cinco meses, que se designe un juez y luego no pueda trabajar por estar imposibilitado. Que eso no era discriminatorio. El Dr. Fajre dijo que entendía la preocupación de la Dra. Tejerizo porque era una situación bastante complicada pero que imaginemos una situación en la que se debiera hacer una diálisis cada cuatro horas, que se estaba caminando por el filo. El Dr. Cossio dijo que un fiscal de instrucción no podía hacer diálisis cada cuatro horas todos los días porque eso indicaría que no puede ejercer su función. El Dr. Juri preguntó si a esas personas se las descartaría. El Dr. Cossio afirmó que podían presentarse, que no se los podía descartar porque no estaba en los requisitos constitucionales, pero que sería un elemento para las entrevistas y para el Gobernador cuando se eleve la terna. El Leg. Cativa

  
Dra. MARIA SOFIA NAJIL  
SECRETARÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA


dijo que era cercano a la discriminación. El Dr. Estofán citó el ejemplo de un pleito que tenía la Corte con una persona que tenía ciertas dificultades y debía adecuarse el espacio para el trabajo, pero esa adecuación excedía lo razonable y que eso no era discriminación. El Dr. Juri señaló que lo importante era que todos estaban de acuerdo con la modificación. El Dr. Cossio refirió que luego de que fuera aprobada la norma se vería la forma de reglamentación e implementación. El Dr. Fajre subrayó que sería bueno que sin afectar la independencia de poderes del Estado los consejeros coparticipen en el avance de la reforma. El Dr. Estofán expresó que otra de las reformas que quería plantear era la modificación del puntaje que se le daría a los antecedentes, a la oposición y a la entrevista. Que había propuesto que la entrevista tuviera más puntaje porque se daba cuenta que era muy importante en el proceso. Que por eso había propuesto asignarle 20 puntos. Que si se iba a reformar la ley era el momento también para plantearlo. El Leg. Cativa, Dr. Juri, Leg. Pucharras manifestaron que compartían el criterio. La Dra. Grellet y Heredia señalaron que les parecía mucho. El Dr. Fajre tomó la palabra y señaló que no había discutido el tema con su estamento, razón por la cual no era el estamento el que hablaba sino que era él. Que no era partidario de la modificación de la escala de valores actuales menos castigándola a la oposición, que era el factor esencial del proceso de selección. Que de alguna manera el aumento del puntaje de entrevistas aumentaba la discrecionalidad en el manejo de la cosa. El Dr. Estofán refirió que también los consejeros tenían discrecionalidad en los antecedentes. El Dr. Fajre expresó que en antecedentes había parámetros más objetivos. Que le parecía que 10 puntos para entrevista estaban bien, que asignar el 20% de discrecionalidad era excesivo. Que habría que apuntar a los mecanismos con los que se toman las entrevistas. El Leg. Pucharras, dijo que sin perjuicio de lo que se venía señalando, que recordaba que pocas veces haya habido diferencias en el criterio de evaluación. Que siempre había sido consecuencia del consenso. El Dr. Estofán enunció que en este Consejo todas las puntuaciones de entrevistas habían salido por unanimidad. El Dr. Juri argumentó que la oposición seguía siendo uno de los elementos determinantes porque de 55 puntos pasaríamos a 50 puntos y se sacarían 5 puntos nada más. Que sí creía que la entrevista era una de las etapas más importante del concurso, en donde tenía como consejero del CAM la aptitud o la actitud para tomar una entrevista y pensar si se podía o no, en virtud de la entrevista, concedérsele más o menos puntos; porque si bien la oposición iba a seguir siendo la de mayor puntaje y que se podía

  
DRA. MARÍA SOFÍA WACUL  
SECRETARÍA  
COMISIONADO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

llegar a modificar una terna, pero que se estaba conociendo a la persona, cómo pensaba, etc. El Dr. Estofán subrayó que si no tenía la posibilidad de modificar la terna no tenía sentido la entrevista. El Dr. Cossio señaló que el psicotécnico no iba a tener puntaje porque tampoco iba a ser vinculante, pero que había un antecedente que brindaba un perfil más allá de la exposición del entrevistado. Que compartía con las doctoras en aumentar 5 puntos a la entrevista porque se agregaría otro elemento más (perfil psicotécnico) que se iba a poder valorar y ahí podía marcar diferencias el perfil con la entrevista para que la valoración, en definitiva, sea de los dos: perfil psicotécnico y entrevista en un solo ítem. Que lo bajaría en forma proporcional al puntaje: es decir, no los 5 puntos a la oposición, sino 2,5 puntos a antecedentes y 2,5 puntos a oposición, para que fuera más equitativo y lo pasaría a la entrevista. El Dr. Juri consultó si la propuesta era no 10 puntos para la entrevista, sino 15 puntos. La Dra. Grellet respondió que esa era la postura de los magistrados. El Dr. Estofán dijo que entonces se bajarán 2 puntos a oposición y 3 puntos a antecedentes para no perjudicar demasiado a la oposición. El Dr. Vals refirió que en el día de ayer habían tenido una reunión con el Tribunal de Ética por los sucesos recientes y con el Consejo Directivo del Colegio de Abogados y les habían pedido que mantuvieran la posición de no modificar el puntaje. La Dra. Tejerizo puntualizó que mantenían su postura pero tratando de acercarse un poco a la propuesta de los magistrados, preferían que si se iban a tomar 15 puntos, que se le quitaran 5 puntos a los antecedentes y que le parecía que se debería establecer un mínimo de tiempo a la entrevista. La Dra. Grellet dijo que estaba de acuerdo. El Dr. Estofán señaló que iba a modificar su propuesta para amalgamar las dos que se había deslizado. Que se le otorguen 15 puntos a la entrevista y se bajen 5 puntos a los antecedentes que era menos importante y se mantuvieran los 55 puntos de la oposición. La Dra. Grellet, el Dr. Fajre y el Leg. Pucharras manifestaron que no estaban de acuerdo. El Dr. Fajre expresó que la oposición no tenía que ver con los antecedentes, que si se le bajaba a los antecedentes no tenía problema. Que sí tenía problema en aumentar su discrecionalidad, así como le gustaría, por ejemplo, que el Gobernador se auto limitara respecto a la cláusula constitucional y respete el orden de la terna. Que la entrevista, como estaba planteada, el puntaje era alto. El Dr. Cossio dijo que el Dr. Fajre planteaba la entrevista como la actual pero que la que se proyectaba iba a ser distinta. El Dr. Fajre señaló que en el marco de lo expuesto hoy, si se otorgaba un 15 % de valor a la entrevista, le parecía que era proporcionalmente alto respecto del peso

  
Dra. MARIANA SOFÍA MACUL  
CENTRO DE ASISTENCIA JURÍDICA

específico que la entrevista tenía en sí misma. El Dr. Cossio agregó que era un proyecto integral que contempla el psicotécnico y la modificación del puntaje. El Dr. Estofán consultó quiénes estaban de acuerdo con llevar a 15 puntos a la entrevista y bajarle 5 puntos a antecedentes. El Dr. Cossio manifestó que preferiría una baja equitativa. La Dra. Grellet en el mismo sentido que el doctor Cossio. El Dr. Fajre expresó que no los acompañaba y que si tocaban la oposición, menos aún. El Dr. Juri dijo que en la medida en que se aumentara el puntaje de la entrevista aceptaban cualquier modificación. La Dra. Nacul manifestó que había 5 votos a favor para que se modifique en esos términos y se remita la propuesta. Votaron por la afirmativa los consejeros Estofán, Juri, Cossio, Grellet, y Pucharras. Votaron por la negativa los consejeros Fajre y Vals. El Dr. Estofán indicó que otro de los temas que había tenemos que terminar era la reforma del RICAM. Que se habían hecho muchas reformas fundamentalmente acortando plazos, pero que faltaban los puntajes, que había un proyecto de la doctora Tejerizo y del doctor Fajre, que había que tratarlo y todas las otras reformas que hicieran falta las tenían que tratar el miércoles que viene. Que vinieran preparados para discutirlo la próxima semana. **IV. Licitación de obra pública para la sede del Consejo Asesor de la magistratura: informe sobre estado de situación y avances.** El Dr. Estofán solicitó a la Secretaria que informara sobre el punto. La Dra. Nacul señaló que el acuerdo de adjudicación fue notificado, quedó firme y que no se habían recibido impugnaciones, que una vez que venció ese plazo se lo intimó al adjudicatario a que presente la documentación que marcaban los pliegos, tanto generales como particulares (referidas al seguro de responsabilidad civil, al listado de personal, cuestiones vinculadas a la seguridad laboral y a la ART, al seguros contra incendios; el seguro de ejecución del contrato, que tenía que tener un monto del 5 % de la obra). Se lo intimó formalmente a que presente la documentación que fue presentando por parte y terminó de acompañar. Que a su vez el adjudicatario requirió documentación para poder iniciar el trámite en la Municipalidad, que estaba faltando un libre deuda del Tribunal de Faltas que se lo haríamos llegar mañana, y que estaba el Consejo en condiciones de firmar el contrato (además por los plazos reglamentarios de 15 días establecidos en el pliego desde que queda firme el acuerdo de adjudicación). El Dr. Estofán propuso que se lo firmara el miércoles 21/11 en sesión, propuesta que fue acogida por los consejeros. **VI. Asuntos varios.** El Dr. Estofán consultó si se podía avanzar en la decodificación de los resultados del Juzgado de Familia

  
Dra. MARÍA SOFÍA NACUL  
SECRETARÍA DE FAMILIA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DE BUENOS AIRES

II nominación de Capital. La Dra. Nacul informó que se había fijado fecha en la sesión pasada y que ya se había hecho y se había notificado, en presencia del Dr. Cossio. Que los asesores estaban trabajando en el concurso 173 (Documentos y Locaciones de la VIII) para ser incorporados en la próxima sesión. La Dra. Grellet señaló que le parecía que era importante que retomen el tema de que los legisladores trabajen la posibilidad, por ley, que se vede a los que acceden a un cargo la posibilidad de seguir concursando, porque ahora existía el inconveniente que se presentaba en la Defensoría III de Concepción con la terna, en principio, integrada por los doctores Fernández, Pais y Cannata. Que el doctor Cannata estaba por asumir mañana y no renunciaría, en el mismo cargo en Concepción, y no iba a renunciar a este concurso porque quería los tres puntos para los antecedentes para seguir concursando. Que entonces la terna que iba a llegar al Ejecutivo iba a ser, en realidad, un binomio. El Dr. Fajre solicitó que se diera tratamiento a la nota remitida por el Colegio de Abogados referida a la solicitud del certificado analítico a los concursantes. Se resolvió tratarla en la sesión del próximo miércoles. La Dra. Grellet destacó que había que informarles que se encontraba en estudio la reforma integral del RICAM y que se iba a considerar la solicitud; que se estaba analizando. El Dr. Estofán solicitó a la Dra. Nacul que informara sobre el trámite administrativo que se estaba siguiendo con el caso del Dr. Ojeda Ávila. La Dra. Nacul manifestó que se lo intimó por cédula que recibió personalmente para que presente toda la documentación que respaldaba su currículum, que había sido presentada en el Consejo en los sucesivos concursos en que se había inscripto desde el año 2010 en adelante. Que en el día de la fecha el doctor Ojeda Ávila presentó una documentación, que estaba en resguardo de secretaría, en 76 fojas. Que también acompañó el original del título de abogado. Que se mandó un pedido de informes a la Universidad de Barcelona y a la Universidad de Mar del Plata, que eran las autoridades que co-organizaron el Máster de Criminología y Sociología, que estaba en debate. Que habló telefónicamente con el doctor Bombin de la Universidad de Mar del Plata y le solicitó que se hiciera el requerimiento de manera formal a través de la Decana para que luego lo deriven a la Secretaría de Posgrado. Que por razones de protección de datos no estaban autorizados a mandarnos la información directamente por correo electrónico. Que le explicó al doctor Bombin lo delicado del tema y la necesidad de contar con esa información lo antes posible. Que estaban al tanto de la situación, de lo delicado que era y estaban dispuestos a contestar a la mayor brevedad posible. El Dr. Estofán dijo

*Mmm*  
DRA. MARCELA SOPHIA NACUL  
SECRETARÍA DE POSGRADO  
CONSEJO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

que le encantaría que viniera la prensa el próximo miércoles. La Dra. Nacul dijo que mañana se realizaría una compulsa de la documentación que había presentado. El Dr. Cossio dijo que creía que había que aprovechar la compulsa y que en caso de que no se haya adjuntado toda la documentación que él había presentado con respaldo del original, había que intimarlo con precisión de cuál era la documentación que faltaba y darle un plazo no mayor a 48 horas para que la presente. Que había que aplicar un apercibimiento de exclusión de los concursos en trámite por no haber presentado la documentación independientemente de lo que pudieren contestar y de otra sanción que pudiere corresponder en caso de haberse verificado que la documentación es apócrifa. Refirió la Dra. Nacul que la Universidad de Barcelona también contestó en el mismo sentido de que se remita un requerimiento formal para poder darle a un tercero la información sobre un estudiante, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección de Datos; que por la privacidad no podían contestar. Que en ese mismo mail el doctor Rivera Beiras informó que, más allá de ese formal requerimiento "...este estudiante puedo asegurarle que no obtuvo ningún título de nuestro máster". La Dra Grellet manifestó que eso era un indicio. El Dr. Fajre acotó que le surgían interrogantes sobre la investigación, si era el término, o proceso administrativo. Otra era que había que contestarle al Colegio de Abogados porque había requerido que se le pusiera en conocimiento los antecedentes. El Dr. Estofán señaló que estaban a disposición de ellos todos los antecedentes. Nuevamente el Dr. Fajre dijo que el otro tema era la investigación que se había instalado en la Fiscalía I por denuncia del doctor López, y la doctora Rivadeneira también había pedido acceso a la información. El Dr. Estofán informó que ya estuvo acá y había visto todo. La Dra. Nacul dijo que se llevó las copias certificadas que necesitaba. No existiendo otros temas que tratar, se da por finalizada la sesión a las 19:30 horas suscribiendo de conformidad los Sres.

Consejeros:

ANTE MI DOY FE

*Mmmmm*  
 Dra. MARIA SOTIA VANCELO  
 SECRETARIA  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
 PRESIDENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 Leg. FERNANDO ROQUE CATAVA  
 CONSEJERO SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 Dr. LUIS JOSE COSSIO  
 CONSEJERO TITULAR  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 DRA. JULIETA TEJERIZO  
 CONSEJERA SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 DR. MARCELO FAJRE  
 CONSEJERO SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 DRA. ELENA GRELLET  
 CONSEJERA TITULAR  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 Leg. FERNANDO ARTURO JUR  
 VICEPRESIDENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 DR. DIEGO E. VALS  
 CONSEJERO TITULAR  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

*[Signature]*  
 DRA. MARIA YVONNE HEREDIA  
 CONSEJERA SUPLENTE  
 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA